

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2020/3464 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2.020, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la ORDENANZA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE MANCHA REAL DE MANCHA REAL.

La citada Ordenanza queda sometida a información pública y audiencia a posibles interesados, por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo se entiende definitivamente adoptado, entrando en vigor conforme a lo determinado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 14 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.